

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno
(2021)

Sucesión 2019-0722

Correr traslado a los interesados del trabajo de partición,
presentado por los apoderados judiciales, por el término de cinco (05)
días conforme lo reglado en el artículo 509 del Código General del
Proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MEP', written over a faint rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez